



Fondos de Asistencia Laboral (FAL)

Octubre 2026



AGENTE COLOCADOR

Aviso Importante



Los FCI mencionados se encuentran registrados ante la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar), con Delta Asset Management S.A. como Sociedad Gerente (Matrícula N° 40), Banco de Valores S.A. como Sociedad Depositaria (Matrícula N° 6) y Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina como Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión (Matrícula N°30). Se encuentra prohibida la distribución o reproducción –total o parcial– de la información contenida en el presente. Este reporte ha sido elaborado por Delta Asset Management S.A. y está basado en información propia y/o suministrada por fuentes consideradas confiables. La información, opiniones y estimaciones incorporadas en el presente están sujetas a cambios en cualquier momento sin necesidad de previo aviso. Para la elaboración del presente reporte no se han tomado en consideración los objetivos, situación financiera o necesidades de los destinatarios a los que va dirigido. El mismo ha sido elaborado al mero efecto informativo, no constituye una invitación a invertir en nuestros Fondos Comunes de Inversión y no proporciona ningún tipo de recomendación de inversión, de asesoramiento legal, fiscal, ni de otra clase y nada de lo que aquí se incluye debe ser considerado para realizar inversiones o tomar decisiones de inversión, siendo de exclusiva responsabilidad del lector el uso que le quiera dar a la información proporcionada. El presente ha sido elaborado al mero efecto informativo, y no constituye una invitación a invertir en Fondos Comunes de Inversión. Antes de decidir sobre cualquier inversión, el lector deberá obtener asesoramiento profesional, independiente, adecuado y específico, incluyendo la consideración de la totalidad de la información contenida en los reglamentos de gestión de los Fondos Comunes de Inversión los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar). Delta Asset Management S.A. de ninguna manera asegura y/o garantiza los resultados de las inversiones en Fondos Comunes de Inversión, estando dichos resultados sujetos a riesgos de inversión soberanos, comerciales, de tipo de cambio y otros, incluyendo la posible pérdida de la inversión. Rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. Las inversiones en cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco de Valores S.A. ni en la Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco de Valores S.A. y la Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina se encuentran impedidas por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

Características (base Ley 27.802 y Decreto 408/2026)



El **FAL** (Ley N.º 27.802 – Modernización Laboral) es un esquema de capitalización obligatorio que le permite a los empleadores prefinanciar indemnizaciones, mediante aportes periódicos, reduciendo el impacto financiero para la empresa.

Estructura Legal

Fondo Común de Inversión
Abierto (FCIA FAL)

Patrimonio de afectación específica,
inembargable y destinado
exclusivamente al pago de
obligaciones laborales.

¿Cuánto se aporta?

1%

Grandes
Empresas

2,5%

PYMES*

(Se descuenta de las contribuciones
patronales al SIPA y **no genera un costo
neto adicional** para el empleador)

Usos Permitidos

- ✓ Despido sin justa causa.
- ✓ Desvinculación por mutuo consentimiento.
- ✓ Fallecimiento del trabajador.
- ✓ Indemnizaciones agravadas.
- ✓ Preaviso e integración del mes de despido.

*Clasificación de acuerdo a Resolución N° 220/2019 y complementarias de la ex SEPYPE. Todos los empleadores deben declarar su condición de sector privado o público en "Simplificación Registral" antes del F.931 correspondiente al devengado de noviembre de 2026. La alícuota del 2,5% exige certificado MiPyME vigente y la caracterización correspondiente en el Sistema Registral.

Puntos Clave del FAL



Una novedad para el Tesoro argentino, para el mercado de capitales y para las empresas



Impacto Macro & Micro

- El tesoro resigna parte de la recaudación por aportes patronales.
- Los empleadores logran reducir costos laborales.
- Se fomenta la demanda de valores negociables en el mercado de capitales y depósitos bancarios.



Ventajas para la empresa

- Beneficios impositivos.
- Fondo inenajenable e inembargable de afectación específica.
- Costo limitado (tope de 1% anual por todo concepto).
- Administración profesional de los aportes realizados para generar rendimientos en el tiempo.



Otras Consideraciones

- El fondo no se podrá utilizar durante los primeros 6 meses.
- No cubre a empleados con menos de 12 meses de antigüedad.
- El empleador sigue siendo responsable si el fondo no alcanza a cubrir la indemnización total.
- No cubre ningún gasto asociado a renuncias ni jubilaciones.

Lineamientos de Inversión

Marco normativo y criterios para la construcción de la cartera



1

Destino específico del Fondo

El FAL respalda un pasivo contingente ligado a la **nómina de la compañía**, su **antigüedad promedio** y un **estimado de rotación de personal**.

2

Objetivo de inversión con enfoque actuarial

Resulta de la **relación entre el flujo de aportes** que realiza la empresa **y los compromisos proyectados** según el plan de egresos estimado (si lo hubiera).

3

Universo de activos elegibles

Valores negociables emitidos y negociados en la República Argentina. Vehículo encuadrado en la normativa de los Fondos Comunes de Inversión abiertos y complementarias.

Activos elegibles	Restricciones			Moneda	Tipo de ajuste
	Calificación Mínima	Límite agregado	Límite por emisor		
Depósitos	-	-	15%	Activos integrados y pagaderos en ARS	Tasa Fija TAMAR CER-UVA Dual USD-Linked (hasta un 10%)
Deuda Soberana	-	-	-		
Deuda Subsoberana	AAA	15%	5%		
Deuda Corporativa	AAA	20%	10%		

*Basados en Resol Mecon 1276/2026 y RG CNV 1167/2026.

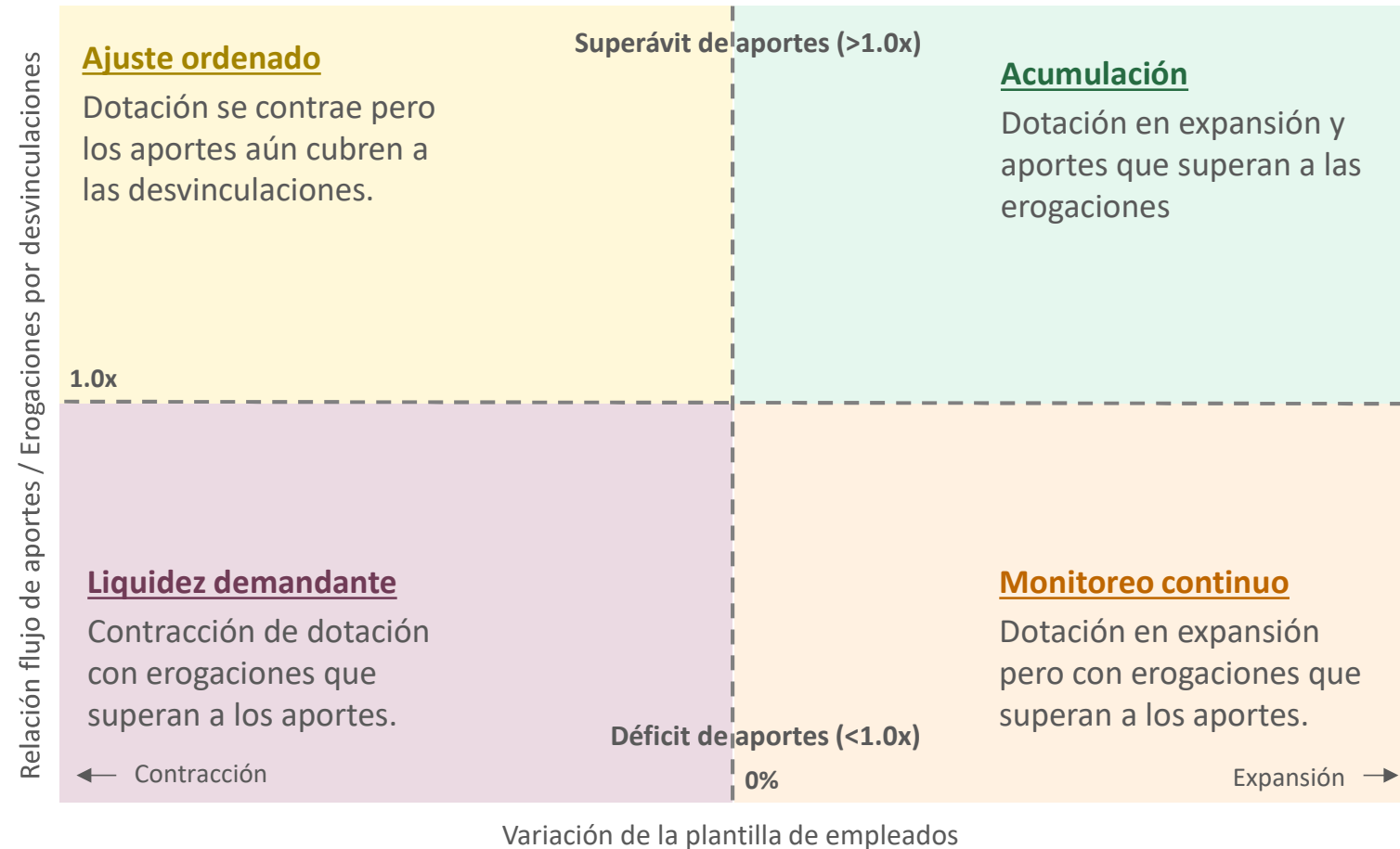
Estrategia de Inversión | Enfoque Actuarial

Para definir el perfil y horizonte de inversión



Estrategia de inversión con un **enfoque actuarial** que exige establecer supuestos básicos relacionados a:

- Tamaño de la nomina salarial (define aportes obligatorios)
- Antigüedad promedio de los trabajadores
- Variación de empleados proyectada



Fondos FAL Multi-Empresa | Carteras Teóricas



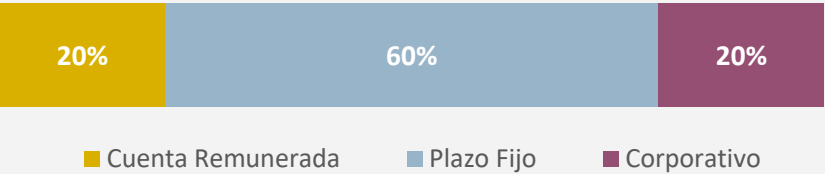
Dos perfiles según el horizonte estimado de utilización de los fondos y el perfil de riesgo

DELTA FCIA FAL AHORRO

Perfil muy conservador, con alta liquidez y sin exposición a riesgo soberano

Prioriza instrumentos de muy corto plazo y muy baja volatilidad, sólo con exposición a riesgo corporativo, asegurando la provisión de liquidez.

Composición objetivo



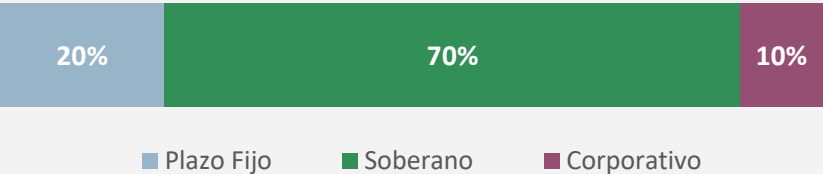
23,9% TIR proyectada ARS
0,15 años Duration
55,0% Activos líquidos

DELTA FCIA FAL AHORRO PLUS

Perfil conservador, que optimiza retorno, priorizando liquidez de corto plazo

Pensado para empresas que priorizan una búsqueda moderada de rendimientos, a través de un portafolio de activos de corto plazo, alta liquidez y parcial cobertura contra inflación y tipo de cambio.

Composición Sugerida



28,8% TIR proyectada ARS
0,52 años Duration
73,3% Activos líquidos

Honorarios de Sociedad Gerente y de Depositaria bonificados el primer año

Circuito Operativo del FAL



Del alta de la cuenta individual al pago de la indemnización

ALTA por única vez

Apertura de cuenta

Firma del convenio de administración y alta de la cuenta individual del empleador en proceso simplificado.

Asignación del ID FAL

Delta asigna el ID FAL (CUIT+CBU+Nro registro FAL) y los datos bancarios del vehículo de inversión.

Declaración Delta ante CNV/ARCA

Delta informa el ID FAL a CNV/ARCA para direccionar las contribuciones del empleador.

ARCA valida el ID FAL

El empleador valida EH, vehículo y CBU en "Simplificación Registral", previo al primer aporte.

Asignación de oficio de un FAL

Si transcurre un mes desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago de la contribución.

APORTES mensual

Contribución en el F.931

F.931 calcula contribución y la detrae de las contribuciones patronales.

ARCA deriva los fondos

ARCA transfiere al fondo FAL según el ID FAL declarado una vez abonado via VEP.

Suscripción en el fondo

Delta registra la suscripción e informa a la sociedad depositaria.

Acreditación de cuotapartes

Cuenta individual del empleador, con valuación diaria del VCP.

PAGO ante desvinculación

DDJJ de desvinculación

Empresa informa a Delta datos del trabajador, CBU, causa de la extinción y liquidación.

Validaciones

Delta verifica titularidad del CBU y condición de trabajador registrado (ANSES / ARCA).

Rescate de cuotapartes

Delta liquida la posición e instruye a la sociedad depositaria.

Transferencia al trabajador

Delta transfiere al CBU del empleado dentro de los 5 días hábiles.

Comprobante y aviso

Respaldo para el legajo y notificación a la Secretaría de Trabajo.

Esquema potencial sujeto a la reglamentación complementaria de Secretaría de Trabajo.

Servicio Diferencial de Reporting

Conectividad vía API y/o Portal Web. Material comercial y de mercado a disposición.



Delta AM ofrece la posibilidad de acceder a la información sobre el fondo FAL a través de una API y/o via Portal Web. Adicionalmente, ponemos a disposición material técnico del fondo e informes de mercado.

API REST

Para clientes con sistemas de conectividad propios, ofrecemos la siguiente información vía API:



Estado de Cuenta

A la fecha que necesite, la cantidad de cuotapartes, valor de cuotaparte con su fecha, valuación total y movimientos, con el saldo desglosado entre disponible y pendiente de liquidación.



Rendimiento y Series Históricas

Rendimiento de la cuenta con fechas parametrizables, y serie histórica de valor de cuotaparte del fondo, para que la empresa pueda construir sus propios reportes y contabilizar el resultado del período sin depender de un pedido a nuestro equipo.



Comprobantes y Documentación

Comprobantes de cada movimiento – suscripciones y rescates, liquidado o no liquidado (por cuotapartes o importe) – y comprobantes de saldo, que sirven de respaldo para el legajo del cliente y una eventual instancia judicial.

Portal Web

Alternativa de visualización de la misma información que en la API, pero a través de un portal web.

Material Técnico y de Mercado

- Factsheets de los fondos
- Informes de Mercado y de Estrategia
- Informes Especiales
- Webinars



Cronograma de implementación

Hitos normativos y operativos del régimen FAL



Fuente: Ley N.º 27.802, Decreto 408/2026, Res MECON 1276/2026, RG CNV 1167/2026 y ARCA 5907/2026. Pendiente reglamentación Secretaría de Trabajo.

Preguntas Frecuentes



1) ¿Qué es el FAL?

Es un esquema de capitalización **obligatorio** que le permite a los empleadores prefinanciar indemnizaciones, mediante aportes periódicos, reduciendo el impacto financiero para la empresa.

2) ¿Qué estructura puede tener un FAL?

Los empleadores pueden elegir entre dos vehículos, un **Fondo Común de Inversión Abierto (FCIA FAL)** o un Fideicomiso Financiero. En Delta AM creemos que la estructura de los FCIA FAL es superadora por su simplicidad operativa, su robustez legal y la frecuencia diaria de valuación de las cuotapartes.

3) ¿Cómo podríamos ayudarte desde Delta Asset Management?

Delta AM reúne los requisitos para ser una Entidad Habilitada (“EH”) y ofrecemos la gestión de Fondos Comunes de Inversión Abiertos (FCIA) FAL. Hace más de 20 años nos dedicamos exclusivamente a la gestión de FCIs, trabajando con empresas e instituciones, lo que nos permite enfocar toda nuestra experiencia en dar la mejor solución a cada empleador.

4) ¿Qué sucede una vez que el empleador elige un vehículo FAL?

Una vez elegido el vehículo, la relación queda formalizada a través del ID FAL: un número de registro unívoco que vincula a la empresa con el fondo seleccionado. Se compone del CUIT del empleador, la clave bancaria uniforme (CBU) del Fondo FAL y el número de registro FAL.

5) ¿Un empleador puede elegir más de un fondo FAL?

No. Cada empleador podrá elegir sólo un fondo FAL.

6) ¿Qué ocurre con las empresas que no elijan un fondo FAL?

Sin perjuicio de las sanciones que les pueda caber, transcurrido un mes del vencimiento del periodo establecido, el ARCA notificará a la CNV, quien les asignará un fondo FAL de oficio. Por lo tanto, es muy importante que cada empleador tome la decisión de manera proactiva.

7) ¿Cómo se efectiviza el aporte del empleador al fondo FAL?

Con aportes periódicos y obligatorios calculados sobre la masa salarial: **1% para grandes empresas y 2,5% para PyMEs** (clasificación de acuerdo con Resolución N° 1/2026 SEPYPE). Se descuenta de las contribuciones patronales al SIPA, sin generar un costo adicional para el empleador.

8) ¿Los aportes periódicos y obligatorios son la única fuente de aportes a un fondo FAL?

No. La Ley 27.802 establece que los recursos de un fondo FAL pueden provenir eventualmente de: los aportes periódicos y obligatorios del empleador, los rendimientos de las inversiones, las contribuciones voluntarias del propio empleador, las donaciones o legados que reciba el fondo, y cualquier otro ingreso no contemplado en los puntos anteriores.

Preguntas Frecuentes



9) ¿Qué sucede con los rendimientos que genere el fondo FAL?

Los rendimientos se reinvierten y pasan a integrar el patrimonio del fondo, junto con el resto de los aportes que recibe el fondo.

10) ¿Cuáles son los activos elegibles para un fondo FAL?

Ciertos instrumentos en pesos emitidos y negociados en Argentina: deuda soberana, provincial y corporativa, y depósitos en entidades financieras autorizadas por el BCRA, dentro de los límites que fija la normativa. Por eso, en Delta AM ofrecemos un enfoque actuarial que busca optimizar la inversión de los recursos, considerando las obligaciones futuras esperadas del fondo. Procurando un equilibrio entre liquidez, riesgo y rentabilidad y el horizonte de inversión.

11) ¿Con que fin y a partir de que momento el empleador puede comenzar a usar su fondo FAL?

Los fondos acumulados, aportes y rendimientos, sólo pueden rescatarse para afrontar pagos de carácter indemnizatorio. El fondo podrá utilizarse una vez cumplidos los seis meses de carencia, a partir del primer aporte mensual.

12) ¿Cualquier empleado puede recibir una erogación proveniente de un fondo FAL?

No. Sólo empleados con al menos 12 meses de antigüedad cumpliendo las condiciones de usos permitidos. Se excluyen trabajadores de industria de la construcción, casas particulares y empleados públicos.

13) ¿Qué pasa si los fondos FAL no alcanzan a cubrir la indemnización total?

El empleador sigue siendo responsable por la diferencia. El FAL es una herramienta de financiamiento parcial, no una garantía de pago total de la indemnización.

14) ¿El fondo FAL cubre gastos relacionados a renuncias o jubilaciones?

No. El FAL no cubre gastos relacionados a renuncias ni jubilaciones.

15) ¿Puede un empleador cambiar de fondo FAL?

Sí, el traspaso entre fondos FAL dentro de una misma Entidad Habilitada se realizará dentro de un plazo máximo de diez días hábiles desde la solicitud presentada por el empleador y en las condiciones establecidas en el reglamento de gestión del PIC FAL. En el caso de tratarse de PIC FAL administrados por distintas Entidades Habilitadas, el traspaso no podrá ser efectuado con una periodicidad menor a seis meses, con un preaviso máximo de 30 días corridos y en las ventanas de junio y diciembre de cada año.

16) ¿Cómo operan los plazos para la elección de las Entidades Habilitadas (EH)?

Las EH, como Delta AM, ya se encuentran disponibles para acompañar a los empleadores en el proceso de evaluación y elección de su FAL. Una vez que la CNV y ARCA publiquen la reglamentación final, quedarán establecidos los procedimientos para dar de alta el ID FAL, de manera de cumplir con los plazos previstos para la realización del primer aporte.



deltaam.com.ar

